



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Macusani, 23 de mayo 2024

**OFICIO N° 0498- 2024 – DIR. R.S.C./DIRESA PUNO/DRP/MINSA**

**SEÑOR**  
M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO



**ASUNTO : REMITO INFORME DE AVANCE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – INDICADOR CONVENIO DE GESTION N° 44**

REFERENCIA: OFICIO MMULTIPLE N° 1329-2024-GR-GRDS/DIRESA- PUNO-DR/DESP/AFG-DCS

**ATENCIÓN : LIC. GILBERTO JAEN BALDARRAGO**  
**DIRECCIÓN DE GESTION DE CALIDAD – DIRESA PUNO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez por el presente REMITO EL INFORME AVANCE DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD – FICHA N° 44 DE CONVENIOS DE GESTION " Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de la calidad en la atención de salud", siendo este un compromiso de mejora de los servicios de salud de las IPRESS de la Red de Salud Carabaya, en cumplimiento con la ficha técnica N° 44, se adjunta Informe N°001-2024/U.C./RS.C./DIRESA PUNO/KIHM.

Agradeciendo anticipadamente la gentileza de su atención, le renuevo los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
REDES CARABAYA  
Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos  
CIRUJANO DENTISTA  
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD CARABAYA  
Jr. Grau N° 511



N° 082-2024-DIR-RED de S.CARABAYA/RR.HH.

# Resolución Directoral

Macusani, 30 de Abril del 2024

Que, de conformidad Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02; la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151—MINSA/DGSP V.01; la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya – Macusani y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de administración y asesoría Jurídica de la Red de Salud Carabaya;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha EL COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	RESPONSABILIDAD	CARGO COMITÉ
1.	RÓCIO ZAIDA GUILLEN APAZA	CIRUJANO PEDIATRA	RESPONSABLE DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	PRESIDENTE
2.	PAUL JOHN CANO PINEDA	MEDICO CIRUJANO	RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO
3.	MILAGROS SHEYLA CRESPO MIRANDA	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	SECRETARIA TECNICA
4.	RAQUEL BRAVO QUEA	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
5.	EUDIS WINDEBEL GUTIERREZ SALGUERO	INGENIERO ESTADISTICO	RESPONSABLE DE AREA DE ESTADISTICA	MIEMBRO
6.	ESMILSA RODRIGUEZ MANGO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RESPONSABLE DE ENFERMERIA	MIEMBRO
7.	AMBROCIO SUCASACA MARIA ESTHER	OBSTETRA	RESPONSABLE DE CENTRO OBSTÉTRICO	MIEMBRO



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Oficinas e instancias administrativas respectivas, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Reglamento en el Portal Institucional de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

C. c.  
Dirección,  
Oficina de RR.HH.







# Resolución Directoral

Macusani, 30 de Abril del 2024

## VISTO:

El OFICIO N° 0422-2024/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM de fecha de 30 de Abril de 2024, de la Dirección del Hospital San Martín de Porres Macusani, que solicita la emisión de acto resolutorio de conformación del **COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI**; el proveído de la Dirección de la Red de Salud Carabaya autoriza proyectar el acto resolutorio respectivo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud, es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Normas Técnicas de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151—MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el marco del Sistema de Gestión de calidad de Salud.

Que, mediante OFICIO N° 0422-2024/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM de fecha de 30 de Abril de 2024, la Dirección del Hospital San Martín de Porres Macusani, que solicita la emisión de acto resolutorio de **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI** a mérito del INFORME N° 031-2024-DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM/GC/MSCM de fecha 25 de abril de 2024 del Área de Gestión de la Calidad del HSMP-M que solicita la emisión de la resolución, conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Normas Técnicas de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuyo objetivo es mejorar la calidad de atención en las diferentes establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Carabaya, por lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio respectivo, conforme a la propuesta presentada;





PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD CARABAYA  
Jr. Grau N° 511



N° 084-2024-DIR-RED de S. CARABAYA/RR.HH.

# Resolución Directoral

Macusani, 30 de abril del 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir de la fecha, EL EQUIPO DE ACREDITADORES DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI DE LA RED DE SALUD CARABAYA PARA EL AÑO FISCAL 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales que se detalla a continuación:

EQUIPO DE ACREDITADORES DEL HSMP			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	JEFATURAS
1.	SUCACAHUA APAZA DAVID BRINDISI CANAZA QUISEP, LUZ MARINA	CIRUJANO ONCOLOGO LICENCIADA EN ENFERMERÍA	UPSS CONSULTORIOS EXTERNOS
2.	SAIRITUPA FLORES, EDER LENNART SALGUERO LUNA MARISOL	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. LICENCIADA EN ENFERMERIA	UPSS EPMERGENCIA
3.	PINAZO RAMOS, NALDA ESPERANZA AMBROCIO SUCASACA MARIA ESTHER	MEDICO GINECO-OBSTETRA OBSTETRA	UPSS CENTRO OBSTETRICO Y GINECO-OBSTETRICIA
4.	MACHACA TAPIA, IVAN PEDRO ZAPANA ILLACHURA YOVANA	MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA ANESTESIÓLOGO LICENCIADA EN ENFERMERIA	UPSS CENTRO QUIRURGICO
5.	YUFANQUI FREDÉS ADHEMIR EDWING POMA POMARI LIZ MAGALI	MEDICO PEDIATRA LICENCIADA EN ENFERMERIA	UPSS HOSPITALIZACIÓN
6.	AGUILAR VALERIANO FREDY	BIÓLOGO	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
7.	HUICHI JARA JESUS BAUTISTO	BIÓLOGO	UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA
8.	MENDOZA CHIROQUE FRANCISCO JAVIER AVALOS VELASQUEZ, VICENTE WILBER	MÉDICO RADIOLOGO OPERADOR DE EQUIPOS MÉDICOS	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
9.	APAZA TURPO ROXANA	BIÓLOGA	UPSS BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
10.	HUALLULLO OLIVERA IVY KATY	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
11.	ROQUE GAYOSO RILEYDER EBELDIZ	LICENCIADO EN NUTRICIÓN HUMANA	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
12.	ORTEGA TORRES CAREN YVONE	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UPSS FARMACIA
13.	PARI APAZA YOLANDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
14.	HUAYHOCA MAMANI DIEGO BILVAD MAMANI MAMANI MIGUEL ANGEL	MÉDICO INTENSIVISTA LICENCIADO EN ENFERMERIA	UPSS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los integrantes del Equipo de Acreditación designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y disposiciones legales sobre la materia.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y Reglamento en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

C.c.  
Dirección,  
Oficina de RR.HH.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD CARABAYA

DIRECCION  
MACUSANI

Dr. Carlos A. Gálvez Gallegos  
CIRUJANO DENTISTA  
DIRECTOR

